



### **AVISO DE NOTIFICACIÓN**

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogota 13/05/2019

Señor (a):

**BAUTISTINA SANTODOMINGO FERNANDEZ**

Dirección: Carrera 102 B No. 148 - 81 Bloque 2 Interior 4 Apartamento 301

Correo electrónico: gonzalez.angel189@gmail.com

Fax:

**REF: Notificación Respuesta Rad 02380130 del 16/04/2019  
Número de cliente 01412422-0**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07482488, ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

**ADVERTENCIA:** En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 13/05/2019 y se desfija el día 17/05/2019



---

07482488  
2019/05/06  
Bogotá, D.C.



Señora  
**BAUTISTINA SANTODOMINGO FERNANDEZ**  
Carrera 102 B No. 148 - 81 Bloque 2 Interior 4 Apartamento 301  
[gonzalez.angel189@gmail.com](mailto:gonzalez.angel189@gmail.com)  
Bogotá, D.C.

Asunto: Derecho de Petición  
No. 02380130 del 16 de abril de 2019  
Cuenta 01412422-0

Respetada señora Bautistina,

Reciba un cordial saludo de Enel-Codensa<sup>1</sup>. Recibimos su comunicación relacionada en el asunto, donde solicita se informe la causa del incremento de la póliza Hogar Seguro, facturada en la cuenta en asunto, a su nombre.

Al respecto le informamos que se remitió su solicitud de Mapfre Seguros Colombia S.A. con el fin de realizar el respectivo estudio a su requerimiento y así poder dar respuesta de fondo, por lo que una vez finalizado dicho proceso, le estaremos informando a través del número telefónico mencionado en su carta.

Aprovechamos esta oportunidad, para reiterarle la constante disposición de Enel - Codensa hacia todo lo que signifique la búsqueda de soluciones para nuestros clientes.

Reiteramos nuestro deseo de servirle

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio<sup>2</sup>  
Gilberto Alexander Porras Forero  
Oficina Peticiones y Recursos  
KAMS/CENTRO DE SERVICIO AL CLIENTE AV SUBA.

<sup>1</sup> Codensa S.A ESP es parte del Grupo Enel. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica continúa siendo CODENSA S.A ESP.

<sup>2</sup> La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

**Su caso se encuentra en este momento del proceso.**



#### Contáctenos



Página web [www.enel.com.co](http://www.enel.com.co)



Líneas de atención telefónica **7 115 115** en Bogotá, o al **5 115 115** desde fuera de Bogotá



Correo electrónico [radicacionescodensa@enel.com](mailto:radicacionescodensa@enel.com) \*



En cualquiera de nuestros centros de servicio al cliente de Enel-Codensa.

\*Si el trámite requiere un soporte Original debe hacerse directamente en nuestros centros de servicio al cliente.

## ACUSE DE RECIBIDO

Señora  
**BAUTISTINA SANTODOMINGO FERNANDEZ**  
Carrera 102 B No. 148 - 81 Bloque 2 Interior 4 Apartamento 301  
[gonzalez.angel189@gmail.com](mailto:gonzalez.angel189@gmail.com)  
Bogotá, D.C.

Asunto: Derecho de Petición  
No. 02380130 del 16 de abril de 2019  
Cuenta 01412422-0

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que, mediante comunicación relacionada, Enel-Codensa dio respuesta a su petición, de la cual se adjunta copia íntegra.

De acuerdo con lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día \_\_\_\_\_ y se desfija el día \_\_\_\_\_.

Estimado cliente, la firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

Atentamente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio<sup>3</sup>  
Gilberto Alexander Porras Forero  
Oficina Peticiones y Recursos  
KAMS/CENTRO DE SERVICIO CODENSA AV SUBA.

---

<sup>3</sup> La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.